

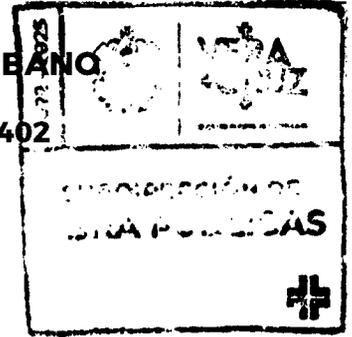


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

FALLO

OBRA No. 2024301930402



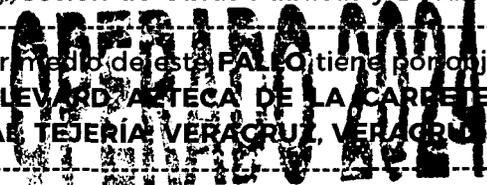
Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 2.8 de la convocatoria, el Arq. Julio César Torres Sánchez en ejercicio de sus atribuciones como Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO" emite el presente FALLO.

V I S T O

PRIMERO. Que el servidor público que suscribe el presente FALLO tiene las facultades suficientes para ello, conforme lo dispuso "EL SUBCOMITÉ" de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

SEGUNDO. Señalando como responsables de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas a los designados por "EL SUBCOMITÉ" de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO".

TERCERO. Que la ejecución de los trabajos adjudicados por medio de esta PALLO tiene por objeto los trabajos consistentes en: "REHABILITACIÓN DE BOULEVARD AZTECA DE LA CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ A BOULEVARD PALMA REAL TEJERÍA VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".



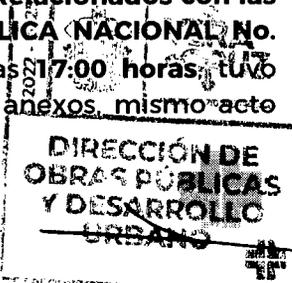
ANTECEDENTES

1.- Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "EL SUBCOMITÉ" sancionó y aprobó la convocatoria donde se autoriza la aplicación de los recursos provenientes de FONDO HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2024, en este mismo sentido la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", es la encargada de llevar a cabo la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva del contrato de obra pública que derive de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402 misma que fue publicada en la página oficial de COMPRANET con fecha 23 DE ENERO DE 2024.

2.- Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el numeral 1.11 de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402, con fecha 29 DE ENERO DE 2024 en punto de las 13:00 horas, se llevó a cabo la Visita al Sitio de Realización de los Trabajos, con el objeto de que los licitantes conocieran las condiciones ambientales, las características, el grado de dificultad de los trabajos y sus implicaciones de carácter técnico, según consta en el acta circunstancial respectiva, misma que fue firmada por quienes asistieron y a quienes se les entregó copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no asistieron al acto para efectos de su notificación en las instalaciones de la Subdirección de Obras Públicas o en los medios electrónicos disponibles a los que tenga acceso el público por un término no menor de cinco días hábiles.



3.- Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el numeral 2.5 de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402, con fecha 30 DE ENERO DE 2024, en punto de las 17:00 horas tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones al contenido de la Convocatoria y sus anexos mismo acto



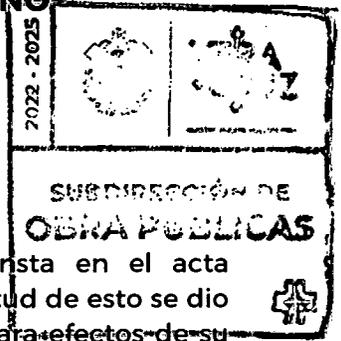


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

FALLO

OBRA No. 2024301930402



donde no hubo cuestionamientos presentados por los licitantes, según consta en el acta circunstancial respectiva en la que se encuentran registrados los asistentes. En virtud de esto se dio por concluida, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes para efectos de su notificación en las instalaciones de la Subdirección de Obras Públicas o en los medios electrónicos disponibles a los que tenga acceso el público por un término no menor de cinco días hábiles. -----

4.- Con fundamento en los artículos **36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el numeral 2.3 de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402**, con fecha **07 DE FEBRERO DE 2024**, en punto de las **14:00 horas**, se realizó el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** en la que se hicieron constar los documentos presentados por cada licitante conforme a la relación de documentos "**Carpeta A y Carpeta B**" correspondiente. De este acto, se levantó el acta que sirve de constancia de la celebración del mismo quedando un ejemplar a disposición de aquellos que no asistieron en las instalaciones de la Subdirección de Obras Públicas o en los medios electrónicos disponibles al que tenga acceso el público por un término no menor de cinco días hábiles.

5.- Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se hicieron constar los siguientes importes que presentó cada licitante en su propuesta: -----

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE A PAGAR POR LOS TRABAJOS (SIN I.V.A.)
GABSEL, S. DE R.L. DE C.V.	\$18'004,058.78 (DIECIOCHO MILLONES CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.)

En mérito de lo expuesto con antelación, y: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos **38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 63 fracción II de su Reglamento** y el numeral 3 de la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402**, se aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las propuestas.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo **45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se verificó que las proposiciones consideran condiciones de pago sobre la base de precios unitarios. -----

TERCERO. Verificados los aspectos antes señalados y con fundamento en lo dispuesto en el artículo **39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento**, se procede a emitir el siguiente: -----





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402



FALLO

OBRA No. 2024301930402

FALLO

A) EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS:

1.- PROPUESTA PRESENTADA POR "GABSEL S. DE R. L. DE C. V." (PERSONA MORAL).

Determinados los documentos legales, financieros y manifestaciones bajo protesta que se encuentran en la propuesta se procede a aplicar el mecanismo de puntos o porcentajes, el cual consiste en la asignación de valores numéricos a cada uno de los rubros y subrubros solicitados en una escala del 1 al 100 para obtener el total de puntos de la propuesta técnica.

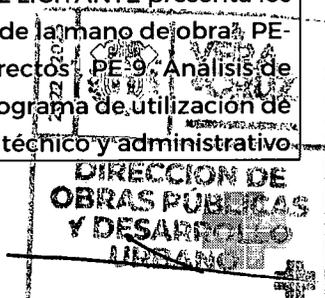
Todos los rubros son indispensables, por lo que la proposición no puede considerarse solvente ante la falta de alguno de ellos.

El puntaje mínimo que se tomó en cuenta para aceptar como solvente una proposición técnica es de 35.25, las proposiciones que no cumplieran con esta puntuación mínima serán desechadas.

"EL H. AYUNTAMIENTO" considera en la evaluación de la parte técnica de las proposiciones, los rubros y subrubros que a continuación se describen:

OPERA 2024

Rubro I Calidad en la obra (15 Puntos)			
(Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias la cada obra y de los procedimientos para ejecutar las mismas)			
SUBRUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTUACIÓN DEL LICITANTE	RAZÓN DE LA PUNTUACIÓN
a.-Materiales	2	2	En relación a este subrubro, presenta los Anexos: PT-15 "Datos básicos de costos de materiales", PE-5 "Análisis de costos directos (explosión de insumos)", PE-6 "Desglose del factor de indirectos", PE-12 "Programación de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, con cantidades y erogaciones mensuales, así mismo, la integrarlos en el Anexo PE-4 "Análisis de precios unitarios" se reflejan de forma coherente resultando una adecuada programación.
b.- Mano de Obra	2	2	En relación a este subrubro, EL LICITANTE presenta los Anexos: PT-14 "Datos básicos de la mano de obra", PE-6 "Desglose del factor de indirectos", PE-9 "Análisis de cargos adicionales", PE-14 "Programa de utilización de personal de obra, profesional técnico y administrativo".

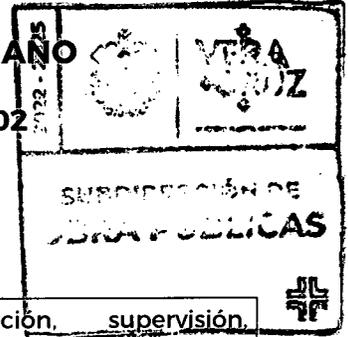




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402



FALLO

OBRA No. 2024301930402

			encargado de la ejecución, supervisión, administración y control de la obra con cantidades y montos mensuales", PE-15 "Tabulador del personal de obra, profesional técnico y administrativo", PE-16 "Análisis del factor de salario real", así mismo, mantiene congruencia con lo que manifiesta en su Anexo PE-4 "Análisis de precios unitarios", por lo cual, en lo que respecta a la mano de obra la plantea apropiadamente.
c.- Maquinaria y Equipo de Construcción	2	2	En relación a este subrubro, EL LICITANTE presenta los Anexos: PT-16 "Datos básicos del uso de la maquinaria", PT-17 "Relación de maquinaria y equipo de construcción", PE-16 "Desglose del factor de indirectos", PE-13 "Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción con erogaciones mensuales", PE-17 "Análisis del costo horario para cada una de la maquinaria a utilizar", así mismo, existe congruencia con lo señalado en el Anexo PE-4 "Análisis de precios unitarios", resultando una correcta programación.
d.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos	1	1	Anexa a su propuesta el organigrama que permita conocer plenamente la organización estructural técnica y administrativa del personal que se hará cargo de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.6 carpeta A inciso m) párrafo tercero.

HIDROCARBUROS
MEXICANOS

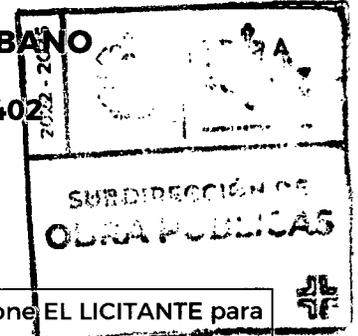


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

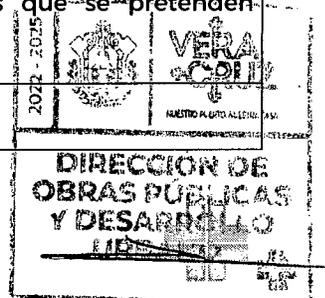
FALLO

OBRA No. 2024301930402



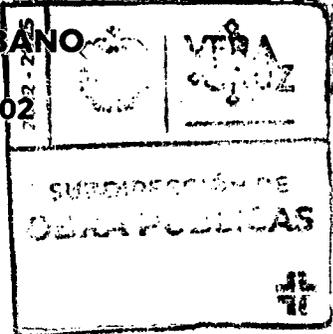
e.-Procedimientos Constructivos	2	2	Las formas y técnicas que propone EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos en el Anexo PT-21 "Planeación integral de los trabajos" apartado b), demuestran que tiene total conocimiento sobre la realización de este tipo de obras, debido a que, describe las partidas y cada uno de los trabajos de manera pormenorizada, profundizando en los detalles específicos y con apego a las especificaciones que establece el catálogo de conceptos de las bases concursales.
f.- Programas. Congruencia entre los programas generales y específicos de la obra	2	2	EL LICITANTE adjunta a su propuesta los Anexos PE-11, PE-12, PE-13 y PE-14 presentando tiempos de ejecución congruentes, lo que refleja claridad en la programación de la ejecución de los trabajos.
ADICIONALMENTE SE CONSIDERARÁ			
1.-Sistema de Aseguramiento de calidad	2	2	La propuesta contiene mecanismos que aseguren la calidad de la obra, así mismo, sin inconsistencias detectadas en la integración de los precios unitarios y la congruente programación en la adquisición de materiales, la utilización de mano de obra, la utilización de maquinaria y el equipo de construcción, se garantiza la obtención de la calidad esperada en la obra terminada.
2.- Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los trabajos	2	2	EL LICITANTE menciona en su Anexo PT-21 "Planeación integral de los trabajos" apartado a), una descripción pormenorizada de la ejecución de los trabajos de forma muy explícita e integral, que incluye trabajos que son parte del catálogo de esta licitación y se ajustan a las especificaciones solicitadas, por lo que, la convocante cuenta con la certeza de que EL LICITANTE conoce los trabajos que se pretenden contratar.
TOTAL RUBRO I	15	15	

ABIERTO 2024





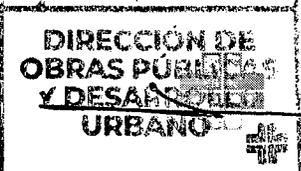
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402



FALLO

OBRA No. 2024301930402

Rubro II Capacidad del licitante (15 Puntos)			
(Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente el licitante, que le permita ejecutar los trabajos en el tiempo requerido)			
SUBRUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTUACIÓN DEL LICITANTE	RAZÓN DE LA PUNTUACIÓN
a.- Capacidad de los Recursos Humanos			OPERADO 2024
Primero. Experiencia	2	2	EL LICITANTE presenta la relación de cada uno de los profesionales a su servicio, de los cuales adjunta curriculum's completos con información actualizada y firmas autógrafas, que permiten conocer el nivel de experiencia de estos en obras con características técnicas y magnitudes similares a los de esta licitación, en los que es comprobable su participación, así mismo, propone la cantidad de personal suficiente que le permitirá ejecutar la obra en el tiempo requerido y acredita que el profesional que propone como superintendente cuenta con firma electrónica avanzada, tal como se solicita en el numeral 2.6 carpeta A inciso m) párrafos cuarto y quinto de las bases concursales, por lo que, es posible determinar con certeza la experiencia de su capital humano.
Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo	3	3	Se observa en la propuesta documentación completa que demuestra el grado académico y la preparación profesional de su personal, de los cuales es posible acreditar su competencia y habilidades en este tipo de obras.
Tercero. Dominio de herramientas relacionados con la obra	1	1	EL LICITANTE muestra la plantilla laboral que será necesaria en la ejecución de estos trabajos, además, si adjunta información del dominio de herramientas relacionados con la obra, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

FALLO

OBRA No. 2024301930402

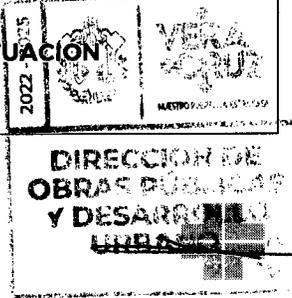


			o tratamiento de problemáticas similares a las que podrían ser materia de esta obra.
b.- Capacidad de los Recursos Económicos	6	6	Presenta los estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales y los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente dictaminados, por Contador Público certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de la certificación e identificación oficial de este, además, el participante agrega las declaraciones fiscales de los últimos dos ejercicios fiscales y los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, tal como se solicita en el numeral 2.6 carpeta (inciso d) de la convocatoria a la presente licitación de tal manera que, la convocante conoce la información suficiente que permita garantizar su funcionamiento para cumplir con sus obligaciones y cuenta con la certeza de que la información mostrada, refleja la situación financiera real de EL LICITANTE.
c.- Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	2	0	EL LICITANTE no cuenta, cuando menos, con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato que adjudique esta licitación.
d.- Subcontratación de MIPYMES	1	0	EL LICITANTE no se compromete a subcontratar a MIPYME alguna, durante la realización de los trabajos determinados en esta licitación pública.
TOTAL RUBRO II	15	12	

ABIERTO 2024

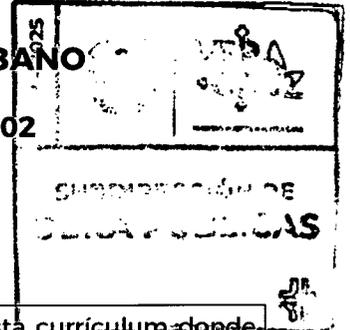
HIDROTAUROS MARINOS

Rubro III Experiencia y especialidad del licitante (10 Puntos)			
SUBRUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTUACIÓN DEL LICITANTE	RAZÓN DE LA PUNTUACIÓN

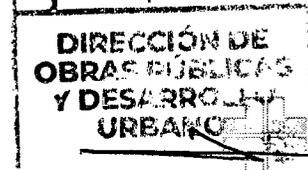
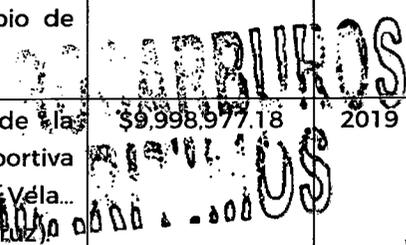


FALLO

OBRA No. 2024301930402



a.- Experiencia.-	4	2.5	EL LICITANTE ingresa a su propuesta curriculum donde se identifica una lista de cinco contratos, de los cuales adjunta información de 5 con las especificaciones siguientes:		
			Características	Monto	Año
			1. Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Américo Vespucio entre avenida Cristóbal Colón y avenida de Las Américas... (municipio de Veracruz).	\$17,311,433.83	2023
			2. Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Américo Vespucio entre avenida Cristóbal Colón y avenida de Las Américas II... (municipio de Veracruz).	\$4,283,902.98	2023
			3. Rehabilitación de la barda del zoológico de Veracruz... (municipio de Veracruz).	\$3,500,000.00	2022
			4. Repavimentación con asfalto del paseo laguna del coyol... (municipio de Veracruz).	\$8,043,000.00	2019
			5. Rehabilitación de la unidad deportiva Sinfroiano y vela... (municipio de Veracruz).	\$9,998,977.18	2019
			De lo anterior, se advierte que:		



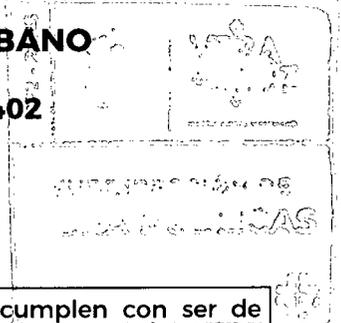


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

FALLO

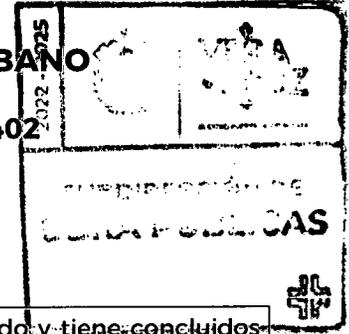
OBRA No. 2024301930402



			<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los contratos no cumplen con ser de características similares a los establecidos en esta licitación (3,5). • Dos de los contratos no son de complejidad similar a los de esta licitación, que fundamentalmente, ejecutará trabajos de pavimentación con concreto hidráulico (3,5). • Dos de los contratos cuentan con volúmenes de obra que no corresponden con magnitudes similares a los de esta licitación (3,5). • Dos contratos son del año 2023 (1,2), un contrato es del año 2022 (3) y dos contratos son del año 2019 (4,5). <p>Por lo tanto, la convocante puede constatar que no anexa copias por lo menos de un contrato por cada año de experiencia o bien un contrato plurianual que cubra el período de cinco años solicitado, como se indica en el numeral 1.7 de las bases, debido a que, solamente tres de los contratos cumplen totalmente con los elementos de similitud objeto de evaluación, acreditando con ellos dos años de experiencia (2023 y 2019), de tal manera que no está acreditado en su totalidad el tiempo mínimo requerido de cinco años de experiencia ejecutando obras con características, complejidad, magnitudes y condiciones similares, en los que sea comprobable su participación, tal como se solicita en el numeral 2.6 carpeta A inciso m) de las bases, por lo tanto, la convocante puede constatar que es un participante con tiempo comprobable limitado ejecutando trabajos de la misma naturaleza a las de esta licitación.</p> <p>Finalmente, se verificó que si se encuentra inscrito en el registro único de contratistas de COMPRANET y si presenta el registro actualizado del SIEM, tal como se solicita en el numeral 2.6 carpeta A inciso a) punto cuarto de las bases.</p>
b.- Especialidad.-	6	3.5	En relación directa con los trabajos que se pretenden contratar y que permitan identificar la especialización en este tipo de trabajos, EL LICITANTE presenta información

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402



FALLO

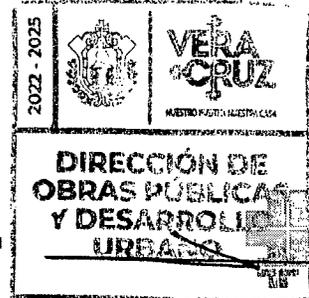
OBRA No. 2024301930402

			de cinco contratos que ha celebrado y tiene concluidos tanto con las administraciones públicas federal, estatal o municipal como con particulares, no obstante, solamente tres, acreditan ejecutar o haber ejecutado obras con características, complejidad, magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria, mismos que representan un grado de especialidad aproximada del 50.0% (cincuenta por ciento), por lo tanto, la convocante puede constatar que es un participante con especialidad incompleta en esta licitación.
TOTAL RUBRO III	10	6	

OPERADO 2024

Rubro IV Cumplimiento de contratos. (4 Puntos)

SUBRUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTUACIÓN DEL LICITANTE	RAZÓN DE LA PUNTUACIÓN
a.- Presentar el número de contratos requerido, cumplidos satisfactoriamente	4	0	EL LICITANTE presenta ocho contratos, sin embargo, solamente uno es de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, por lo tanto, no cumple con presentar el mínimo de cinco contratos cumplidos satisfactoriamente con obras similares, de tal manera que, al no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación como lo establece la sección tercera, artículo 9, fracción I, apartado IV, del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas".
TOTAL RUBRO IV	4	0	



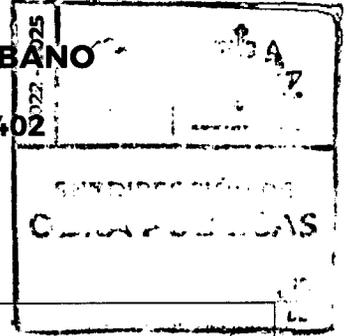


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

FALLO

OBRA No. 2024301930402



Rubro V Contenido Nacional. (3 Puntos)

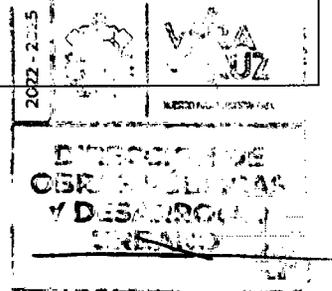
SUBRUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTUACIÓN DEL LICITANTE	RAZÓN DE LA PUNTUACIÓN
a.- Materiales Y Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente	1.5	1.5	La totalidad de los materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente son de carácter nacional, los cuales realizarán, en su conjunto, el cien por ciento del valor de los trabajos.
b.- Mano de obra	1.5	1.5	La totalidad de la mano de obra que se incorpora para la ejecución de los trabajos es de carácter nacional, considerando a los especialistas, técnicos y administrativos, los cuales realizarán, en su conjunto, el cien por ciento del valor de los trabajos.
TOTAL RUBRO V	3	3	

Rubro VI Capacitación o transferencia de conocimientos. (3 Puntos)

(NO APLICA)

SUBRUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTUACIÓN DEL LICITANTE	RAZÓN DE LA PUNTUACIÓN
a.-La metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación			No se considerará en esta licitación
b.-El programa de capacitación			
c.-El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos			
TOTAL RUBRO VI			

HIDROCARBUROS MEXICANOS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

FALLO

OBRA No. 2024301930402



Por lo anterior, ratificamos que la proposición técnica del licitante obtuvo la siguiente puntuación:

- En el rubro I 15.0
- En el rubro II 12.0
- En el rubro III 6.0
- En el rubro IV 0.0
- En el rubro V 3.0

La suma de la puntuación obtenida arroja como resultado **36.0 (treinta y seis punto cero)** puntos totales y la puntuación mínima requerida es de 35.25 (Treinta y cinco punto veinticinco) puntos por lo tanto una vez realizada la Evaluación Técnica de la Proposición correspondiente al licitante **"GABSEL S. DE R. L. DE C. V." (PERSONA MORAL)** en aplicación del mecanismo de puntos o porcentajes y de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL número MVER-2024-RM-0402 y lo establecido en el artículo 63 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara que **SI** cumple con el puntaje requerido para la revisión de la propuesta económica por lo tanto: **SE DETERMINA PROCEDENTE.**

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DETERMINA SU DESECHAMIENTO POR NO CUMPLIR CON EL PUNTAJE MÍNIMO QUE LOS LICITANTES DEBEN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LICITANTES
NINGUNA

B) EVALUACIÓN PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON PROCEDENTES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR CUMPLIR CON EL PUNTAJE MÍNIMO QUE LOS LICITANTES DEBEN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**HIDROCARBUROS
MÁXIMOS**



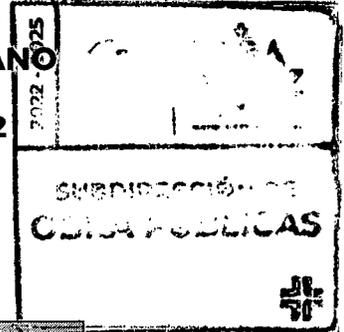


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

FALLO

OBRA No. 2024301930402



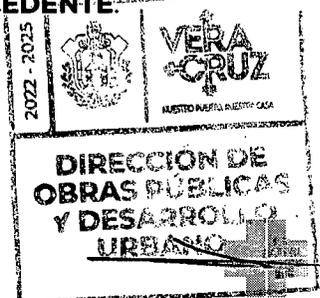
LICITANTES
1.- GABSEL S. DE R. L. DE C. V. (36.0 PUNTOS)

1.- PROPUESTA PRESENTADA POR "GABSEL S. DE R. L. DE C. V." (PERSONA MORAL).

Rubro a) Precio (50 Puntos)			
Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.			
SUBRUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTUACIÓN DEL LICITANTE	RAZÓN DE LA PUNTUACIÓN
a) Precio.	50	50	EL LICITANTE presenta el Anexo PE-2 relativo al catálogo de conceptos y presupuesto con las características solicitadas, con precios dentro de los márgenes permitidos que articulan en general una propuesta que resulta solvente, además, fue la propuesta más baja por lo cual, se asigna esta puntuación.
TOTAL RUBRO a)	50	50	

OPORTUNO 2024

La puntuación máxima de los rubros calificados es de 50.0 (cincuenta punto cero) puntos, y la puntuación obtenida por el licitante es de **50.0 (cincuenta punto cero)** puntos, por lo tanto una vez realizada la Evaluación Económica de la Proposición correspondiente al licitante: "GABSEL S. DE R. L. DE C. V." en aplicación del mecanismo de puntos o porcentajes y de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número MVER-2024-RM-0402 y lo establecido en el artículo 63 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara que Si cumple con el puntaje requerido para la propuesta económica por lo tanto: **SE DETERMINA PROCEDENTE**





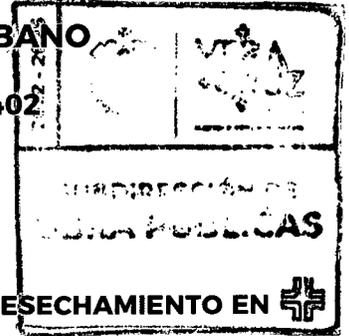
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

FALLO

OBRA No. 2024301930402

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DETERMINÓ SU DESECHAMIENTO EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.



LICITANTES
NINGUNA

DESPUÉS DE ANALIZAR AMBOS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, SE CONCLUYE QUE LAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MVER-2024-RM-0402, SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN DE ACUERDO A LUGAR QUE OCUPARON EN LA REVISIÓN Y EL PUNTAJE OBTENIDO EN CADA PROPOSICIÓN:

LICITANTES	PUNTUACIÓN		TOTAL
	PROPOSICIÓN TÉCNICA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
1.- GABSEL S. DE R. L. DE C. V.	36.0	50.0	86.0

RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EL TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS QUE DEFINE SU ORDEN DE IMPORTANCIA.

1.- GABSEL S. DE R. L. DE C. V. (86.0 PUNTOS)



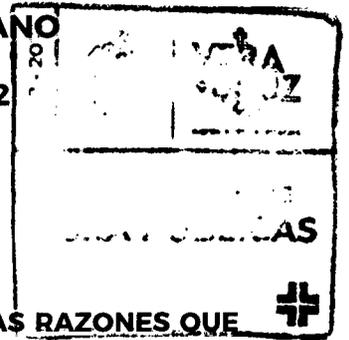


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

FALLO

OBRA No. 2024301930402



NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION:

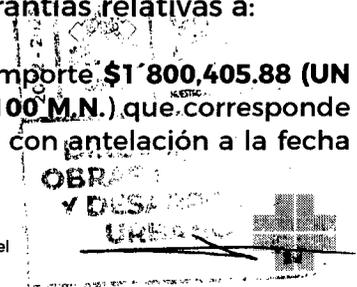
En virtud de lo anterior y una vez finalizada la evaluación de las proposiciones que nos ocupan, con fundamento en el numeral 2.8 de la Convocatoria respectiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo **67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, resulta procedente adjudicar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado denominado: **“REHABILITACIÓN DE BOULEVARD AZTECA DE LA CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ A BOULEVARD PALMA REAL, TEJERÍA, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”** en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al licitante **“GABSEL, S. DE R.L. DE C.V.” (PERSONA MORAL)** por el monto total de su propuesta de **\$18'004,058.78 (DIECIOCHO MILLONES CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuya proposición resultó solvente porque reúne los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en la convocatoria ya que incluye información, documentación y requisitos, con un programa de ejecución que es posible de realizar dentro del plazo propuesto con los recursos considerados; con las características y calidad de los materiales que son los requeridos por este **“H. AYUNTAMIENTO”** y con análisis, cálculo e integración de los precios formulados conforme a la reglamentación **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento** aplicable, ajustándose con la, y reuniendo las condiciones legales, técnicas y sobre todo económicas requeridas, mismas que han quedado señaladas, por lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de resultar **la de mayor puntuación y conveniencia para la Convocante.**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Se informa que el presente fallo surte efectos de notificación para la adjudicación del contrato No. **MVER-2024-RM-0402** y conforme a lo estipulado en el artículo **47 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas**, el contrato deberá ser firmado a partir de la emisión del presente fallo, debiendo presentar para tal efecto el original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato de obra respectivo, el programa de ejecución de los trabajos, detallado por conceptos, consignando por periodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz. El periodo de ejecución será, de **240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **15 DE FEBRERO DE 2024** y de término el día **11 DE OCTUBRE DE 2024**.

Se comunica AL LICITANTE **“GABSEL, S. DE R.L. DE C.V.”** que conforme al artículo **48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas**, deberá entregar las garantías relativas a:

- **Cumplimiento del contrato mediante fianza indivisible por un importe \$1'800,405.88 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 88/100 M.N.)** que corresponde al **10% (diez por ciento)** del monto del contrato sin incluir I.V.A., con antelación a la fecha





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MVER-2024-RM-0402

FALLO

OBRA No. 2024301930402

estimada para la firma del contrato o a más tardar al momento de este acto. La fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en los anexos de las Bases.

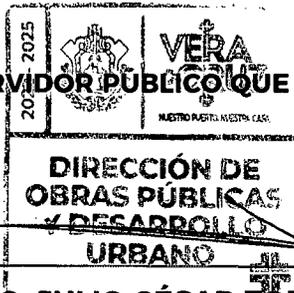
- Y **Anticipo del contrato mediante fianza** indivisible por un importe \$6'265,412.45 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 45/100 M.N.) que corresponde al 30% (treinta por ciento) del monto del contrato incluyendo I.V.A., con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato o a más tardar al momento de este acto. La fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en los anexos de las Bases.

Por último, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de la notificación a los licitantes participantes en el presente procedimiento, y en cumplimiento a lo dispuesto a partir de esta fecha, este fallo se encuentra a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz y en la página oficial del sistema compra.net.

No habiendo otro asunto que tratar se dicta el presente fallo siendo las 9:00 horas en la Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz, a los 12 días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTICUATRO-----

OPERATIVO 2024

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:



ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ,
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**HIDROCARBUROS
 MARTINEZ**

